

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

17

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

"INDUSTRIAS ALES C.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIAS ALES C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito al 21 de diciembre de 1984 ante el Notario Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías, Interino, mediante Resolución N° 13457 de 28 DIC 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 49 tomo 116 del 11 de enero de 1985.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, las señoras: César Alvarez Barba y Patricia Alvarez Drouot, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de "INDUSTRIAS ALES C.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 209'126.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 650'682.500,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$ 126.000,00 en numerario; \$ 34'006.018,50 por capitalización de las reservas legales; \$ 117'078.880,27 por capitalización de las reservas facultativas; y \$ 57'915.101,23 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.**- La persona que suscribe más del 5% de capital entre los demás accionistas que intervienen en el presente aumento, es la señora Heloísa Chiriboga de Alvarez.
- 6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el que dirá:- "ARTICULO QUINTO.- El capital social es de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SUCRES (\$ 650'682.500,00) dividido en seiscientos cuarenta mil quinientas cuarenta y cinco acciones (640.545) de un mil sucres cada una (\$ 1.000,00) y veinte mil doscientas setenta y cinco acciones de quinientos sucres cada una, ordinarias y nominativas, numeradas del uno al seis cientos cuarenta mil quinientos cuarenta y cinco las primeras y del uno-A al veinte mil doscientos setenta y cinco-A las segundas..."

Quito, a

18 ENE. 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
GHL
27-XII-84
471

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Quito.